

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

146

Castro, 18 de Abril del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorándum N° 34 de fecha 18.04.2017; de Administrador Municipal; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarias Municipales, quienes se trasladaran a la **Isla Chelín** los días **18, 19 y 20 de abril 2017**, con motivo de realizar CENSO 2017 Asisten:

-Flor Denis Alvarado Alvarado, Administrativo Grado 18°
EMR.

-Belton Villarroel Vera, Administrativo Grado 14° EMR.

-Nivia González Vera, Auxiliar Grado 18° EMR.

Cancélese, un viático por un 100%, por los días 18 y 19 del Abril 2017, y un 40% el día 20 de abril del 2017, a los funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01 y 02 del presupuesto municipal vigente.

Por Orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/PCG/rbb.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL